

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA
EXTRANJERA QUE INDICA

no: 12765382



RESOLUCIÓN EXENTA N° 60733

Santiago, 02 de Abril de 2020

VISTO estos antecedentes; el informante por la Jefatura de Investigaciones de Chile en la Resolución N° 2.019.494.243 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 1000 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por un año, en la condición de TITULAR a Maritza QUISEP DIAZ de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visa otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Policía Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Señalada por

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

VGL/KLS/APN
04/2020

ución:
Policía Internacional
nivo